

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE PARTICIPACION DE LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA, EN ACTIVIDAD QUE SE SEÑALA.-

CONCHALI, 10 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 818 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Invitación de don Ramón Espinoza Sandoval, Alcalde de la Municipalidad de Frutillar, con el V° B° del Sr. Alcalde; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

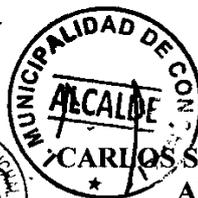
DISPONESE la participación de la funcionaria Sra. Adela Fuentealba Labbé, Secretaria Municipal y Presidenta de la Asociación de Secretarios Municipales de Chile, para realizar una Capacitación sobre materias municipales de la Ley N° 20.742, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.500 de Participación Ciudadana, que modifica entre otras materias, la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos, a los Srs. Concejales y funcionarios de planta, contrata y honorarios de la Municipalidad de Frutillar, la capacitación se realizará los días 17 y 18 de Junio del presente año.

Esta actividad no irrogará gastos para el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



[Signature]
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)



[Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Adm. Municipal - Personal

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/


RAMÓN ESPINOZA SANDOVAL, ALCALDE DE FRUTILLAR, tiene el agrado de invitar a la Sra. Adela Fuentealba Labbé, Secretaria Municipal de Conchalí y Presidenta Nacional de la Asociación de Secretarios Municipales de Chile, a fin de que pueda realizar una Capacitación sobre materias municipales de la Ley N° 20.742, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.500 de Participación ciudadana, que modifica entre otras materias, la Ley N° 19.418 sobre juntas de vecinos; a los Sres. (as) Concejales de la Comuna; Sres. (as) Consejeros (as) Comunales de las Organizaciones de la Sociedad Civil; y Funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios.

La capacitación se llevará a cabo los días Martes 17 y Miércoles 18 de junio de 2014.

Los gastos de traslado, desde el aeropuerto El Tepual de Puerto Montt hasta Frutillar, alojamiento y alimentación serán asumidos directamente por la Municipalidad.

La coordinación de la actividad estará a cargo del Sr. Juan Vallejos Villegas, Secretario Municipal.

Frutillar, 05 de Junio de 2014.



Cometido funcionario

no irroga gastos para el Municipio



+ huera